PROMULGADO

CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024/2024

CONDECORACIÓN CIUDADANO NOTABLE POST MORTEM AL SR. ESTANISLAO AQUINO ARAMAYO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante informe CITE:C.M.O./C.D.H.P.S./INF. N° 064/2024 de fecha 24 de julio de 2024, la Comisión de Desarrollo Humano y Política Social, recomienda **APROBAR** la **CONDECORACION** con la **MEDALLA** de **CIUDADANO NOTABLE** Post Mortem **al Sr. ESTANISLAO AQUINO ARAMAYO**.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2024, el Pleno del Concejo Municipal Aprueba el informe de la Comisión de Desarrollo Humano y Política Social.

Que, el art. 3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro señala, que una vez aprobado por el Pleno del Concejo Municipal, el informe pertinente que considere otorgar alguna distinción, condecoración y/o premio, se labrará Ordenanza Municipal, previo procedimiento legislativo municipal y ser remitida al Ejecutivo Municipal, para su promulgación u observación.

Que, el art. 19 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro, establece que la medalla CIUDADANO NOTABLE, se entregará a ciudadanos bolivianos, que, habiendo nacido en el municipio de Oruro, se hayan destacado por sus eminentes servicios prestados a favor de Oruro.

Que, el art. 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, el cual establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales, Ordenanzas Municipales y Resoluciones Concejales.

Que, el Art. 31 de la Ley Municipal No 211 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Ordenanza Municipal como la disposición municipal de cumplimiento obligatorio, emanada del Concejo Municipal, con el propósito de aprobar, rechazar y/o disponer asuntos de interés, general o vinculados a éste, que no sean materia de una Ley Municipal.

Que, el Art. 33 de la Ley Municipal No 211 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que la Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar, en plazos establecidos según normativa vigente, indicando en su parágrafo VI las declaratorias para el reconocimiento de honores, distinciones y condecoraciones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Municipales 482, Ley Municipal No 211 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del GAMO y el Reglamento de

PROMULGADO

Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexa.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Condecórese con la medalla **"CIUDADANO NOTABLE POST MORTEM" al Sr. ESTANISLAO AQUINO ARAMAYO**, de conformidad al Capítulo IV artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal y presea respectiva, será entregada en Solemne Sesión de Honor del Concejo Municipal de Oruro, en conmemoración al Bicentenario de la Revolución de Oruro 6 de octubre de 1810.

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a través de la Secretaria Municipal de Cultura y la Unidad de Comunicación Social.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE, COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE.

Nieves Andre Romero
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
ORURO - BOLIVIA

Freddy Mamani Nina
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGACIÓN

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal en toda la jurisdicción territorial del municipio de Oruro.

Ciudad de Oruro, a los ocho días del mes agosto del año dos mil veinticuatro.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
ORURO - BOLIVIA